

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADOCUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**Asamblea de Accionistas**

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.	
1. ¿En el orden del día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	SI
2. ¿Se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Práctica 1, CMPC)	SI
3. ¿La información sobre cada punto del orden del día esta disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	SI
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)	SI
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de Integración del Consejo de Administración y el curriculum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)	SI

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	
6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los organos intermedios que realizan las funciones de? (Práctica 5, CMPC):	
a) Auditoria.***	SI
b) Evaluación y compensación.	SI
c) Finanzas y planeación.	SI
d) Prácticas societarias ***	NO
e) Otras (detallar). RIESGOS	
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comites presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	SI
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)	SI
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de Comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	SI
10. Al respecto, detallar los mecanismos mas comunes que utiliza la sociedad.	
A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y PROPORCIONANDOLES LA INFORMACIÓN IMPRESA.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADOCUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

Consejo de Administración

7.1 Funciones del Consejo de Administración.

11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)	
a) Definir la visión estratégica.	SI
b) Vigila la operación de la sociedad.	SI
c) Aprobar la gestión	SI
d) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL SE DELEGA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
e) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: ESTA FUNCIÓN SE DELEGA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
f) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les de acceso a la información de la sociedad.	SI
g) Se asegura la creación de valor para los accionistas y la permanencia en el tiempo de la sociedad	SI
h) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	SI
i) Promueve la transparencia en la Administración.	SI
j) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
k) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
l) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
m) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	NO
COMENTARIO: ESTA FACULTAD ES DELEGADA AL COMITÉ DE RIESGOS.	
n) Se asegura el establecimiento de mecanismos para la identificación, análisis, administración, control, y adecuada revelación de los riesgos.	SI
o) Se promueve el establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel.	NO
COMENTARIO: ESTA FUNCIÓN SE DELEGA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
p) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable; explique cómo. GARANTIZANDO LA PERMANENCIA DE LA EMPRESA, DANDO BUEN TRATO Y REMUNERACIONES JUSTAS A SUS EMPLEADOS, DANDO BUEN TRATO A LOS CLIENTES Y PROVEEDORES, ASI COMO TAMBIEN DANDO APOYO A SOCIEDADES NO LUCRATIVAS.	
q) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo. MEDIANTE LA DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.	
r) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique cómo. CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE TIENEN CON ELLOS.	
s) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo. MEDIANTE UN SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE HECHOS, EL CUAL ES CONFIDENCIAL.	
t) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
u) Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la dirección general de las del consejo. (Práctica 8, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADOCUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**7.2 Integración del Consejo de Administración.**

12. ¿El Consejo de Administración esta integrado por un numero que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuantos. (Práctica 9, CMPC) ***	11
13. ¿Dentro de la Integración del Consejo de Administración, cuantos consejeros suplentes existen? (Práctica 10, CMPC)	0
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quien será su suplente. (Práctica 10, CMPC)	
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 10, CMPC)	
16. ¿Los consejeros independientes al momento de ser nombrados entregan al presidente de la asamblea una manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia? (Práctica 11, CMPC)	SI
17. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 12, CMPC)	SI
18. Del total de miembros del Consejo de Administración, cuantos son: (Práctica 12, CMPC):	
a) Independientes. (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia).	5
b) Patrimoniales. (Accionistas que no forman parte del equipo de dirección, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad).	4
c) Relacionados. (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	0
d) Patrimoniales independientes. (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la sociedad).	0
e) Patrimoniales relacionados. (Accionistas que además son funcionarios de la sociedad).	2
19. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 13, CMPC)	SI
20. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la categoría que tiene cada consejero? (Práctica 14, CMPC)	SI
21. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás Información que se considera relevante? (Práctica 14, CMPC)	SI

***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros

CLAVE DE COTIZACIÓN: **PATRIMO**

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

7.3 Estructura del Consejo de Administración.

22. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el Consejo de Administración(Práctica 15, CMPC):	
a) Auditoría.***	SI
b) Evaluación y Compensación.	SI
c) Finanzas y Planeación.	SI
d) Prácticas societarias***	NO
e) Otros. (detalle) RIESGOS	
23. Indique que comité u órgano intermedio desarrolla cada una de las siguientes funciones	
a) Auditoría.*** COMITÉ DE AUDITORÍA	
b) Evaluación y Compensación. COMITÉ DE DIRECCIÓN	
c) Finanzas y Planeación. COMITÉ DE DIRECCIÓN	
d) Prácticas societarias***	
e) Otros. (detalle) ANÁLISIS Y MEDICIÓN DEL RIESGO CREDITICIO Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS:COMITÉ DE RIESGOS	
24. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios independientes? (Práctica 16, CMPC)	NO
COMENTARIO: EL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN ESTÁ CONFORMADO POR 4 CONSEJEROS PATRIMONIALES Y 2 RELACIONADOS. EL COMITÉ DE RIESGOS POR 1 CONSEJERO PATRIMONAL, 1 PATRIMONAL RELACIONADO, 1 INDEPENDIENTE Y POR 2 FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR 1 CONSEJERO INDEPENDIENTE Y POR FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.	
25. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 16, CMPC)	1
COMENTARIO: EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL COMITÉ DE RIESGOS TIENEN CADA UNO UN CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LO PRESIDE.	
26. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC)	Trimestral
27. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 16, CMPC)	SI
28. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 16, CMPC)	NO
29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique porque. DEL TOTAL DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES SOLO 2 PARTICIPAN COMO PRESIDENTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS.	
30. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 16, CMPC)	SI
31. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique porque.	

***Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo, de ser el caso, en un solo comité.

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

7.4 Operación del Consejo de Administración	
32. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 17, CMPC)	5
33. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique porque.	
34. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 18, CMPC)	NO
35. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos.	
36. ¿Con cuantos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria? (Práctica 19, CMPC)	5
37. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 19, CMPC)	NO
38. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo.	
39. ¿Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 20, CMPC)	SI

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
40. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 21, CMPC)	SI
41. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 22, CMPC)	SI
42. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 22, CMPC)	SI
43. ¿En su caso se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 22, CMPC)	SI
44. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 22, CMPC)	SI
45. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la Información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 22, CMPC)	SI
46. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo.	
MEDIANTE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA QUE CONTEMPLA ESTOS ASPECTOS.	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 22, CMPC)	SI
COMENTARIO: NO HAY CONSEJEROS SUPLENTE.	
48. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 22, CMPC)	SI
COMENTARIO: NO HAY CONSEJEROS SUPLENTE.	
49. ¿Existe un mecanismo de evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades y deberes fiduciarios de los consejeros?. (Práctica 22, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADOCUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

Función de Auditoría

8.1 Funciones Genéricas.	
50. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 23, CMPC)	
a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	SI
b) Recomienda al Consejo de Administración la aprobación de los servicios adicionales a los de auditoría externa	SI
c) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
d) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
e) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	SI
f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
g) Es el canal de Comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
h) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
i) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	SI
j) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
k) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la Información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
l) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
m) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que esta sujeta la sociedad.	SI
n) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
COMENTARIO: EXCEPTO LAS DEL COMISARIO.	
o) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que este sujeta.	SI
p) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Anual
COMENTARIO: SE REALIZA CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO.	
q) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	NO
COMENTARIO: ESTAS SON ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ DE RIESGOS.	
r) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	NO
COMENTARIO: LO REALIZA EL COMITÉ DE RIESGOS.	
s) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	NO
COMENTARIO: ESTAS DECISIONES LAS REALIZA EL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
t) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	SI
u) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
v) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	SI

***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADOCUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**8.2 Selección de Auditores.**

51. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoria externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen mas del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 24, CMPC)	SI
52. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 25, CMPC)	SI
53. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoria a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 26, CMPC) ***	SI
54. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 27, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: NO SE REVELA EN EL INFORME ANUAL, DEBIDO A QUE EL COMISARIO, ES EL MISMO QUE SE ASIGNÓ DESDE EL INICIO DE SU NOMBRAMIENTO, POR LO QUE EL CONSEJO DE ADMINITRACIÓN YA TIENE CONOCIMIENTO DE SU PERFIL.	

Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

8.3 Información Financiera.

55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoria, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que este tome decisiones con Información financiera confiable?(Práctica 28, CMPC)	SI
56. Dicha información financiera ¿Es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 28, CMPC)	SI
57. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Práctica 29, CMPC)	SI
58. Si la pregunta anterior es positiva indique si sus lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración (Práctica 29, CMPC)	SI
59. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoria, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 30, CMPC)	SI
60. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoria, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 31, CMPC)	SI
61. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoria, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 32, CMPC)	SI
62. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoria vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y practicas con las que se prepara la información anual? (Práctica 32, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **PATRIMO**

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

8.4 Control Interno.	
63. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 33, CMPC)	SI
64. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 34, CMPC)	SI
65. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar? (Práctica 35, CMPC)	SI

8.5 Partes Relacionadas.	
66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 36, CMPC) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas. COMENTARIO: ESTA A CARGO DEL COMITÉ DE RIESGOS.	NO
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas. COMENTARIO: ESTA A CARGO DEL COMITÉ DE RIESGOS.	NO
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas. COMENTARIO: ESTA A CARGO DEL COMITÉ DE RIESGOS.	NO
67. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 37, CMPC) *** COMENTARIO: NO SE REALIZAN OPERACIONES FUERA DEL GIRO HABITUAL.	NO
68. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 37, CMPC) *** COMENTARIO: NO APLICA, YA QUE NO HAY OPERACIONES FUERA DEL GIRO HABITUAL.	NO

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: PATRIMO

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 38, CMPC)	SI
70. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos. MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA NORMATIVA, QUE CONSISTE EN VIGILAR QUE SE MANTENGAN ÍNTEGROS Y ACTUALIZADOS LOS MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA SUPERVISAR QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA QUE LE SEA APLICABLE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA MANTENER UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LAS FUNCIONES DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA Y LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. ASIMISMO A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO, CONFORME AL PLAN DE TRABAJO ANUAL APROBADO QUE INCLUYE VALIDACIONES DEL CONTROL INTERNO Y DE LOS ASPECTOS NORMATIVOS APLICABLES A LOS RUBROS QUE SE REVISAN.	
71. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 38, CMPC)	SI

Función de Evaluación y Compensación

9.1 Funciones Genéricas.

72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 39, CMPC)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. *** COMENTARIO: FUNCIÓN DELEGADA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	SI
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. *** COMENTARIO: FUNCIÓN DELEGADA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	SI
c) Los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel COMENTARIO: FUNCIÓN DELEGADA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	SI
d) Los criterios para la compensación de los consejeros. COMENTARIO: FUNCIÓN DELEGADA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	SI
e) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal. COMENTARIO: FUNCIÓN DELEGADA AL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	SI
f) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	SI
g) El Código de Ética de Negocios de la sociedad. COMENTARIO: LO PROPONE EL COMITÉ DE AUDITORÍA.	SI
h) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes. COMENTARIO: ESTA FUNCIÓN ESTA A CARGO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.	SI
i) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
73. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 72, a), b) y c) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Práctica 40, CMPC)	SI
COMENTARIO: EL DIRECTOR GENERAL SI PARTICIPA EN LA DELIBERACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL.	

***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **PATRIMO**

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

9.2 Aspectos Operativos.

74. ¿Para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel se consideran aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño? (Práctica 41, CMPC)	SI
75. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 42, CMPC)	NO
COMENTARIO: ESTA FUNCIÓN LA REALIZA EL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 43, CMPC)	SI
COMENTARIO: ESTA FUNCIÓN LA REALIZA EL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
77. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 44, CMPC)	NO
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique porque.	
NO EXISTE POR EL MOMENTO UN PLAN DE SUCESIÓN.	

Función de Finanzas y Planeación

10.1 Funciones Genéricas.

79. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 45, CMPC)	
a) Estudia y propone al Consejo de Administración la visión estratégica de la sociedad para asegurar su estabilidad y permanencia en el tiempo.	SI
b) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación y seguimiento del plan estratégico de la sociedad.	SI
COMENTARIO: A TRAVÉS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN.	
c) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la dirección general.	SI
d) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control (Práctica 49, CMPC).	SI
e) Evalúa los mecanismos que presenta la dirección general para la identificación, análisis, administración y control de riesgos a que está sujeta la sociedad (Práctica 50, CMPC)	SI
f) Evalúa los criterios que presente el Director General para la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad (Práctica 50, CMPC).	SI

10.2 Aspectos Operativos.

80. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración para que una de las sesiones sea dedicada a la definición o actualización de la visión a largo plazo de la sociedad? (Práctica 46, CMPC)	SI
81. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en la revisión del plan estratégico que presente la dirección general para su aprobación? (Práctica 47, CMPC)	SI
82. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en el análisis de las políticas que presente para su aprobación el Director General sobre? (Práctica 48, CMPC):	
a) Manejo de tesorería	SI
b) Contratación de productos financieros derivados	SI
c) Inversión en activos	SI
d) Contratación de pasivos	SI
83. ¿Respecto al inciso anterior el órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación, se asegura que estén alineados con el plan estratégico y que correspondan al giro normal de la sociedad? (Práctica 48, CMPC)	SI
84. ¿El Director General le presenta al Consejo de Administración en cada sesión, un informe sobre la situación que guarda cada uno de los riesgos identificados? (Práctica 51, CMPC)	SI